

## COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

**16° PERIODO - ACTA N° 41**  
**Sesión 14 de setiembre de 2023**

En Montevideo, el día catorce de setiembre del dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas con ocho minutos, celebra su cuadragésima primera sesión del décimo sexto período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Gustavo Castillo,

ARQUITECTOS: Arq. Walter Alfaro, Arq. Alvar Álvarez,

CONTADORES: Cra. Carolina Oreiro,

INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Juan Carlos Canabal, Ing. Agr. Guillermo Pigurina,

MÉDICOS: Dr. Ricardo Acuña, Dra. Beatriz Píriz,

ODONTÓLOGOS: Dra. Inés Acuña, Dr. Sebastián Pessano,

PISCÓLOGOS: Lic. Roberto Martínez, Lic. Verónica Molina,

VETERINARIOS: Dr. Luis Delucchi.

Sobre los dieciséis cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de trece miembros en su calidad de titulares.

Asiste en calidad de suplente la Dra. Virginia Varaldi.

Comunica su inasistencia la Dra. Nancy González.

En uso de licencia el Cr. Conijeski.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Juan Canabal y actúa en Secretaría el Secretario Dr. Gustavo Castillo.

En la secretaría administrativa actúa la Oficial 2° Sra. Marianela Fernández.

### 1) ACTAS

ACTA N° 39 - Sesión del 10.08.2023.

Se resuelve (Mayoría, 9 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 39, correspondiente a la sesión del 10.08.2023.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

ACTA N° 40 - Sesión del 17.08.2023.

Se resuelve (Mayoría, 8 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 40, correspondiente a la sesión del 17.08.2023.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

Ingresan a Sala la Lic. Verónica Molina y el Arq. Alvar Álvarez.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

### INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 30.06.2023

El Sr. PRESIDENTE expresa que fue remitido el informe de ejecución presupuestal al 30.06.2023 que fuera solicitado.

Siendo las diecinueve horas con doce minutos ingresa en sala el Dr. Acuña Pomiés.

CESE.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

Visto: Que XXX se encuentra XXX desde el XXX.

Considerando: 1. El informe de Asesoría Jurídica de fecha 25.11.2022.

2. El Acta de la Corte Electoral de fecha 17.11.2021 que proclamó las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Atento: A lo establecido en el artículo 26 de la ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 13 votos afirmativos): Declarar la cesantía en el cargo suplente de XXX.

### COMUNICACIONES DE INASISTENCIAS A LA PRESENTE SESIÓN.

El Dr. Castillo informa que ha recibido comunicación de la Dra. González solicitando licencia el día de hoy por tener fijada audiencia. Se acepta la licencia solicitada.

Asimismo, informa que el Arq. Alfaro solicitó licencia por el período comprendido entre el 16 de octubre y 2 de noviembre.

## 3) INFORME DE MESA

El Sr. PRESIDENTE señala que fueron convocados a la reunión de Mesas pero posteriormente fue suspendida.

#### 4) INFORME DE COMISIONES

##### COMISIÓN DE PRESTACIONES.

El Arq. Alfaro repasa que la Comisión de Prestaciones mantiene su funcionamiento semanal, tratándose entre 8 y 10 expedientes por reunión. Se les da trámite y el trabajo de la Comisión está al día.

#### 5) ASUNTOS PREVIOS

##### ASOCIACIÓN CIVIL EL ORDEN PROFESIONAL. NOTA.

El Arq. Alfaro comenta que ha repartido a los Sres. Miembros un comunicado hecho por la Asociación Civil “El orden profesional”, que integra. Contiene 17 medidas destinadas, a su entender, a solucionar la situación de la Caja, o al menos encaminarlo con un horizonte más lejano que el que se está manejando. Es un documento extenso, por eso no tiene intención de que sea considerado en esta sesión, pero sí que se le dé entrada y pueda tratarse en un próximo orden del día. Eso llevará su tiempo, pero le gustaría, si se puede, que sea cuanto antes. Este documento no está destinado a que se resuelva antes del 27 de octubre, que es la fecha límite que tiene el Parlamento para proponer medidas que resuelvan la situación inmediata de la Caja. Alguna de estas medidas sería bueno que fueran ya tomadas. Estas medidas vendrían a ser el nuevo marco legal de la Caja: es una reestructura bastante importante de la Caja y que, a su entender, aseguraría la vida de la Caja a más largo plazo.

El documento se dirige a las autoridades nacionales y a las autoridades de la Caja de manera que todos estén informados de esta posición, que por otro lado, desde 2016, cuando se formó la agrupación, se viene planteando la mayoría de estas medidas.

##### SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El Sr. Presidente recuerda que se encuentra pendiente la comparecencia del Gerente de Afiliados a efectos de intercambiar sobre un informe que solicitara la Comisión Asesora oportunamente. El gerente ha estado con licencia médica y podría reintegrarse la próxima semana.

Además de este asunto pendiente, está este asunto que acaba de referir el Arq. Alfaro, que entiende merece un tratamiento más profundo, que el simple tomar conocimiento del documento. La nota está dirigida a él como Presidente de la CAC, ha sido presentada por un Miembro, y eso le da una relevancia que amerita el tratamiento especial.

Propone convocar a una sesión extraordinaria el próximo jueves 21 para dar tratamiento a ambos asuntos.

14.09.2023

Se resuelve (Mayoría, 9 votos afirmativos, 2 abstenciones, 2 negativos):  
Convocar a una sesión extraordinaria de la Comisión Asesora y de Contralor para el próximo jueves 21 de setiembre a partir de la hora 19.

El Sr. Presidente sugiere que se adelante el tratamiento de la nota presentada por el Arq. Alfaro, independientemente del tratamiento que se dará el próximo jueves, en tanto algunos de los Miembros que no puedan asistir a la sesión extraordinaria, puedan tener conocimiento de la nota y hacer los comentarios que estimen.

#### ASOCIACIÓN CIVIL EL ORDEN PROFESIONAL. NOTA.

El Dr. Acuña comenta que por lo que estuvo leyendo, aclara que en una primer lectura y de manera incompleta, encuentra consideraciones que requirieron un fundamento técnico y no están en este documento. Además, es de una profundidad, que le parece bien pensar en algún tipo de estas medidas. Algunas que pueden ser consideradas de aplicación inmediata, quizá no haya tiempo en esta ley “exprés”, otras pueden quedar para el futuro.

Si en algunas propuestas en que hay análisis técnicos, estos no se adjuntan, quedan como enunciados. En otros puntos puede pasar lo mismo: dar más fundamento y precisar en base a qué documentación; esto permitiría discutir en su conjunto la propuesta. El tratamiento implicaría casi que constituirnos en un grupo de trabajo con cierta permanencia: no cree que pueda tratarse únicamente en una o dos sesiones.

Por otra parte, no está de acuerdo con los considerandos, pero eso no quita que haya que pensar los aspectos técnicos que están atrás de esta propuesta. Insiste en la idea de trabajar como grupo de trabajo porque acá está el punto: qué Instituto vamos a querer en el futuro.

El Sr. Presidente acuerda con muchas cosas. El informe técnico de CINVE respecto a la incorporación de todos los nuevos profesionales, es actual, no viene de 2016. Tampoco es muy auspicioso en ese análisis.

Solicita al Arq. Alfaro que dé lectura a la nota y comente el documento.

El Arq. Alfaro quiere expresar su total acuerdo con el Dr. Acuña. Por supuesto que va a haber discrepancias en las consideraciones previas, que son discrepancias más bien de política de la Caja, profesional, y de conducción de la Caja. Acuerda en la manera en que el Dr. Acuña encara el documento; es un documento que propone un cambio de marco legal de la Caja, bastante profundo en algunos aspectos. Como arquitecto, no se animaría a dar una explicación profunda de algunos de estos puntos desde el punto de vista económico. La asociación se compone por integrantes de varias profesiones y este documento refleja el aporte de varias profesiones, en especial de quienes tienen más vinculación con aspectos económicos y legales.

Acuerda en que la discusión de cada uno de los puntos necesita, no solo documentación, sino la presencia, por ejemplo, de personal jerárquico que nos pueda aportar datos sobre alguno de los puntos; disponer del informe de CINVE referido. Seguramente va a llevarles bastante trabajo discutir y llegar a acuerdos, o no, sobre cada una de las 17 medidas que se plantean en el documento. La intención es poner sobre la mesa toda la fundamentación y que haya un proceso de discusión lo más rico posible.

14.09.2023

El Dr. Castillo aclara que el informe de CINVE ya fue repartido a los integrantes de la CAC.

El Dr. Acuña señala que refirió a eso como ejemplo; también hay otros puntos que seguramente requieren una documentación de fundamento.

Esta es la gran discusión que tenemos todos los profesionales: nos vamos a tener que sentar en una mesa más allá de lo que pensemos y nos vamos a tener que poner de acuerdo en qué tipo de instituto vamos a querer o poder llevar adelante, después de la aprobación de la "ley exprés". Cree que esta es un hecho consumado; si dio los dolores de cabeza y los desencuentros que generó este proceso, sabemos que es una solución para un tiempo limitado, y nos vamos a tener que sentar a discutir qué tipo de instituto vamos a querer. Entiende que esta puede ser una buena oportunidad para generar el ámbito, más allá del documento.

El Sr. Presidente entiende que el Arq. Alfaro puede dar lectura, no con la finalidad de discutir cada punto, sino como forma de tomar un primer conocimiento.

El Arq. Alfaro señala que dará lectura desde que comienzan las propuestas. Repasa que previamente el documento contiene: a quiénes se dirige la nota (Presidente de la República, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Presidente del Directorio de la Caja, Presidente de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y de Seguridad Social de la Cámara de Senadores, Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Representantes, a la opinión pública); una introducción que ilustra origen y cometidos de la asociación civil; y luego las consideraciones previas que refiriera el Dr. Acuña.

A partir de allí, el documento señala: *"4. A continuación se enunciarán las propuestas de "EL ORDEN PROFESIONAL", que no obtuvieron mayorías en el Directorio y que fueron rechazadas de plano por el PE. Nos ubicaría en otra situación y no dejaría el "salvataje" del Organismo al sacrificio de los Activos a través del aumento de sus aportes -en cantidad de años y Tasa de Aportación- y de la disminución de sus jubilaciones -por la nueva Tasa de Reemplazo y cálculo de Sueldo Básico Jubilatorio- y al sacrificio de los Pasivos al pretender crear un nuevo impuesto sobre sus ingresos.*

*4.1. Convenimos en la necesidad de extender la edad mínima de retiro a 65 años, pero sin modificar los derechos adquiridos y condiciones actuales para los afiliados que al 01/01/2024 tengan la edad de 50 años o más (cincuentones), independientemente de la cantidad de años de servicios o aportes a esa fecha.*

*4.2. Coincidimos en la necesidad de ajustar la base de cálculo del Sueldo Jubilatorio, aumentando en forma gradual la cantidad de años promedio a considerarse, siempre y cuando haya libertad de aportar en cualquier categoría de sueldos fictos, sin eliminar la escala y categoría mínima de detención que se propone, eliminando las restricciones del sistema actual en las cuales un profesional está obligado a aportar durante tres años en la misma categoría o solo poder avanzar a la siguiente o retroceder después de tres años de haber hecho la opción de una categoría. Entendemos que es justo y equitativo establecer la flexibilidad de aportes y una categoría mínima de aportación similar a lo establecido en BPS para*

14.09.2023

*los titulares de empresas unipersonales de servicios no profesionales, es decir libertad de aportar en cualquier categoría superior a la mínima establecida por la cantidad de años que el profesional pueda y desee, contemplando de esta forma las posibilidades contributivas y circunstancias de los diferentes profesionales que nuclea la CJPPU, otorgando el derecho a una jubilación más digna a quien pueda realizar mayores aportes, beneficiándose afiliado e institución.*

*4.3. El Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) que recauda la CJPPU debe permanecer en la institución teniendo en cuenta que es un organismo de la Seguridad Social, y no verse al BPS como ocurre por mandato del Artículo 14 de la Ley 18.314. No existe razón alguna para que el BPS sea el único beneficiario del tributo. Solamente sería necesaria la derogación de esa norma. El monto del IASS transferido anualmente por la Caja asciende al entorno de unos U\$S 30 millones, lo que financiaría en buena medida el déficit actual.*

*4.4. Eliminar el descalce existente en relación al índice de ajuste de las actividades gravadas (aportes patronales de los usuarios de los servicios profesionales) por el Artículo 71 de la Ley 17.738 (que ajustan por IPC) y el de los egresos de la CJPPU (prestaciones) que se actualizan por el Índice Medio de Salarios (IMS), correspondiendo actualizarse todo por el IMS.*

*4.5. Los aportes patronales de los usuarios de los servicios profesionales (Artículo 71 Ley 17.738) que se encuentran actualmente por un valor inferior e igual a \$240, proponemos establecerlos en un valor mínimo de \$280 desde el 01/01/2024. Tener en cuenta que el producido de dicho Artículo 71 representa más de un tercio de los ingresos genuinos de la Caja. Promoveremos la eliminación de toda excepción existente al pago de timbres profesionales.*

*4.6. Los profesionales que egresen a partir del mes de enero de 2024, con prescindencia de la forma en que ejerzan la profesión (dependiente o independiente) si laboran en ella, deberán tributar a la CJPPU. Los profesionales independientes aportarán según sus ingresos facturados (reales), estableciéndose un aporte mínimo en base a un sueldo ficto y los dependientes aportando en las mismas condiciones que hoy lo hacen a las distintas instituciones previsionales y disponiendo de los mismos beneficios que ofrece el BPS en relación a subsidios y prestaciones. En el caso de los dependientes el aporte patronal lo hará su empleador, también a la CJPPU.*

*Se destaca que existen estudios de Cinve contratados por la CJPPU que demuestran que esta medida haría sustentable a la CJPPU por un período cercano a los 40 años.*

*4.7. Disponer la incorporación automática y obligatoria de los egresados de la totalidad de las profesiones de nivel universitario.*

*4.8. Promover la modificación legal correspondiente que permita a la Institución publicar en su página web los listados de profesionales en declaración de ejercicio y asimismo generar los acuerdos interinstitucionales que habiliten a cualquier organismo público o privado a consultar dicha base de datos, con la finalidad de que impidan realizar gestiones profesionales a aquellos que no se hallen declarados en ejercicio liberal de su profesión.*

*4.9. Requerir del Poder Ejecutivo la certeza de un apoyo económico anual a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a los efectos de completar el flujo negativo actual hasta que la situación económico-financiera de la Caja permita no requerir de esa asistencia. Proponer además la eliminación o*

14.09.2023

*sustitución del Artículo 9 de la ley vigente que establece la no asistencia financiera del Estado, en el entendido de que el Directorio de la CJPPU está integrado por dos Directores representantes del PE con voz y voto y son, por lo tanto, corresponsables de la situación que atraviesa el Organismo.*

*4.10. Depurar la cartera de deudores y establecer por ley una amnistía total de multas y recargos por 90 días, y las facilidades, fiscalización y sanciones para los afiliados deudores morosos.*

*4.11. Contratación de una consultora para que efectúe un rediseño institucional de forma de racionalizar el presupuesto anual de la CJPPU y asesore al Directorio en materia laboral, económica y financiera. El presupuesto anual de funcionamiento de la CJPPU asciende a más de U\$S 20 millones, lo que incrementa el déficit anual en esa cifra.*

*4.12. Desvincular directiva y administrativamente a la CJPPU del Fondo de Solidaridad.*

*4.13. Considerar a la CJPPU como una Administración Tributaria a los efectos de obtener información y fiscalización adecuada, situación de la que goza el BPS.*

*4.14. Derogar el Artículo 772 de la Ley de Presupuesto 2020-2024, No. 19.924, del 18/12/2020, por ser inconstitucional toda modificación de seguridad social, seguros sociales o previsión social que se contenga en leyes presupuestales o de rendición de cuentas, a partir del 1° de octubre de 1992, o compensar a la CJPPU por la eliminación de gravámenes dispuestos en esa norma, con retroactividad a su vigencia. Moción que da respaldo al proyecto de ley presentado por el senador Jorge Gandini en la Cámara de Senadores el día 24/02/2021.*

*4.15. Impulsar los cambios en la normativa para impedir que los Directores de la Caja puedan integrar (aquí faltaría el término “simultáneamente”) la Comisión Asesora y de Contralor y por lo tanto ser controladores de su propia gestión en el mismo período. Establecer claramente que los Directores por el orden activos, electos y designados, deben ser afiliados cotizantes a la Caja de Profesionales, al día y sin deudas pendientes, durante todo el período de gobierno.*

*4.16. Impulsar los cambios en la normativa vigente para incrementar las facultades de control de la Comisión Asesora y de Contralor sobre el Directorio, con la finalidad de lograr un mejor equilibrio de poderes.*

*4.17. Impulsar los cambios en la normativa vigente, que reduzcan el número de integrantes del Directorio (y por ende todo artículo relativo a mayorías legales vinculadas al número de directores), estableciéndose un Directorio de 5 miembros, 3 electos por los Activos, 1 electo por los Pasivos y un delegado designado por el Poder Ejecutivo (cuyo salario será de cuenta del MTSS). Eliminar la reciente modificación legal que establece que los cargos del Directorio sean honorarios.”*

Señala que estas son las propuestas, no tiene intención de discutir las ahora porque puede llevar mucho tiempo, pero sí le gustaría conocer si hay alguna duda o que la redacción no sea suficientemente clara, como para poder aclarar ahora.

El Sr. Presidente expresa que lamenta que se mezclen, en muchos casos, propuestas concretas con fundamentaciones o afirmaciones (como que hay inconstitucionalidades). Otras propuestas ya están en curso: la Caja hace mucho tiempo que quiere ser administrador tributario; muchas han sido dichas, otras han sido negadas. Por otro lado, le parece que es demasiado “mano abierta” para los profesionales, como si la Caja estuviera en forma óptima. En un país ideal, capaz podría ser bueno el aporte

de los profesionales por los ingresos reales, pero en Uruguay es seguro que se va a buscar aportar por lo mínimo, y eso seguro va a hacer mucho más grave el déficit a futuro.

Son comentarios macro que quisiera hacer en esta primera instancia.

El Dr. Acuña consulta a los Miembros abogados, respecto al punto que propone la derogación de una norma por ser inconstitucional: en ese caso, ¿cualquier persona puede recurrir de considerarlo inconstitucional?

La Dra. Varaldi explica que el problema con las leyes presupuestales ha sido siempre el mismo. Una ley con una vigencia de 5 años como la presupuestal, o una de Rendición de Cuentas, con vigencia de 1 año, no se podrían tomar otro tipo de medidas que no sean exclusivamente presupuestales. Pero lamentablemente nuestro Parlamento ha aprobado leyes presupuestales con reformas importantes sobre cualquier asunto; y siguen vigentes por la ultraactividad que se imprime a esa norma. Pero, siendo así, ¿cómo hacemos? Cualquiera persona puede presentar el recurso, pero con el alcance limitado del caso concreto. Algunos recursos de inconstitucionalidad han provocado proyectos de ley para ir en el buen sentido, evitando una cantidad de recursos que hubieran seguido, sobrecargando la tarea de la Suprema Corte. Por eso, resulta más práctico que el Poder Ejecutivo o Legislativo, presente un proyecto sustitutivo de estas normas inconstitucionales. Así funciona.

El Dr. Acuña observa que siendo así, la propia asociación civil que está proponiendo esto podría presentar el recurso de inconstitucionalidad.

El Arq. Alfaro señala que como es de interés general de la Caja, piensan que debería ser desde la Caja que se tendría que hacer.

La Dra. Varaldi agrega que respecto al planteo de que se considere a la Caja como administrador tributario, recuerda que la Cra. Romero ha informado que ha habido cambios. El único organismo que no considera esta potestad de la Caja, es la D.G.I.. Esto podrá ocurrir hasta que la D.G.I. necesite algo de la Caja.

El Arq. Alfaro acuerda y entiende que con D.G.I. es donde el tema es más sensible y mucho más importante. Con el B.P.S. ya se logró, en estos días.

El Sr. Presidente apunta que en el documento no hay referencias al régimen actual considerando las modificaciones de la ley 20.130.

El Arq. Alfaro señala que la ley ya rige y eso no está en discusión; se están proponiendo cosas que podrían modificar alguno de los aspectos de la ley 20.130.

El Sr. Presidente comenta que respecto a la propuesta del I.A.S.S., todos estamos de acuerdo, más allá de alguna diferencia, como la de entender que es dinero de la Caja: o es del Estado o de los profesionales, pero no un recurso de la Caja.

Muchas de las propuestas requieren la iniciativa del Poder Ejecutivo, si no se plantean desde ahí, no se cambian.



El Arq. Alfaro agrega que por eso es que se dirige al Presidente, entre otros.

El Sr. Presidente continúa agregando que quizá puede esperarse que el Parlamento tome alguna de las propuestas, de esta asociación o de otros, pero hay cosas que el Parlamento no puede hacer sin la iniciativa del Ejecutivo.

El Arq. Alfaro entiende que esto apunta a un nuevo marco legal, además hay medidas que serían interesantes que se tomaran enseguida, pero apunta a la transformación de un marco legal más genérico, más global. Esto es corregible, modificable y se pueden agregar más cosas que acá no están. Su intención es empezar a hablar del nuevo marco legal, de cómo tiene que ser la Caja. Esa es la intención de ese documento.

Está de acuerdo con lo que planteaba el Dr. Acuña en cuanto a que mezcla consideraciones políticas universitarias nuestras, pero considera importante que se centren en las medidas que están proponiendo y que se corrijan estas o se agreguen otras, o se saquen algunas de estas o se modifiquen. Pero empezar a hablar de la Caja que quieren, esa es la intención.

El Sr. Presidente consulta si deberían entender que esta es la posición que por lo menos se ha defendido en el Directorio. Esta no es la posición del Directorio, sería la posición minoritaria -por así decirlo- dentro de ese Cuerpo.

El Dr. Pessano considera que hay muchas de estas propuestas que ya estaban ideadas desde hace mucho tiempo, incluso se deben haber manifestado y trabajado en ese grupo de trabajo con el Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Trabajo, con OPP en el grupo de trabajo que se había conformado con Directores, algunas ya deben haber sido rechazadas en ese ámbito y otras por viabilidad de no poderse llevar a cabo. Por más que tengan ideas que están muy buenas, por ejemplo, la del IASS y art. 71 resultaron ser inviables.

Consulta si esto trata de poner sobre la mesa lo mismo para llegar a convencer.

El Dr. Castillo plantea que lo que está escrito, escrito está, va a ser leído. Hay una sola cosa con la que está de acuerdo, que es la reforma estructural de la Caja, eso ya lo da firmado. La duda que se le genera, es cuál es el momento.

Esto como punta pie inicial, está bien, está bueno echarle leña al fuego, el tema son los momentos. No va a criticar que lo presentaron, para nada, eso es una decisión de ustedes y se hacen cargo y responsables. Particularmente, está de acuerdo con la reforma estructural, lo que le genera un signo de interrogación es si es el momento. Si le preguntaban, decía esperar a que se apruebe la ley, y después hacen lo que quieren.

Esto es una opinión personal.

El Arq. Alfaro cree que, como se dice en la primera parte del documento, muchas de estas iniciativas fueron ya conversadas con el Poder Ejecutivo, y a nuestro entender, rechazadas de plano sin fundamentación. Rechazadas de plano políticamente.

Es decir, el Ec. Alfie – a quien conoce personalmente desde hace mucho tiempo- rechazó los planteos pero sin una fundamentación técnica, porque la fundamentación técnica siempre está supeditada a una concesión política de cómo debe ser la Caja o no debe ser. Se ha dicho también por estos técnicos, que la Caja debe ser lo

más chica posible, la Caja debe ser lo más mínima posible, la Caja debe en cierto plazo integrarse al BPS. Ese es un panorama político que rige las decisiones que el Poder Ejecutivo toma cuando dice “no” a determinada cosa.

Hay que ver si aceptan que ese es el destino de la Caja, y que en definitiva van a parar todos a BPS, dicen a todo que sí, y se resignan; o siguen peleando y posiblemente les van a ganar y seguirán caminando para ese lado. Porque en lo personal, tiene la percepción de que esto es algo que cruza diagonalmente todos los partidos políticos. Su percepción es que no es la posición del Partido Colorado, o del Partido Nacional o del Frente Amplio, no. Este documento tampoco es la posición partidaria de nadie, eso le consta que no es así. Lo que se trata es de defender la existencia de la Caja. Si llegan a la conclusión que eso es equivocado y que la Caja no tiene mucho sentido que exista, irán todos al BPS y defenderán que les sigan pagando casi lo mismo o parecido. Ese es el tema por el cual hacen este documento donde explican por qué a pesar de que algunas de estas cosas las vienen diciendo desde el 2018, reitera: algunas no todos –en eso acuerda con el Dr. Acuña- porque acá hay cosas nuevas que surgieron ahora, pero están todas hechas para que la Caja sea autosustentable. CINVE les dijo, hasta incluso personalmente, que esto garantiza por cuarenta años la vida de la Caja, entonces llevémoslo adelante. Corregido, aumentado, recortado o modificado como sea necesario, pero ese es el objetivo.

Respecto a lo que dice el Dr. Castillo, por supuesto que es un puntapié inicial para ver un nuevo marco legal. Esa es la idea y no mucho más que eso.

No están aferrados a ninguno de esos diecisiete puntos de forma literal, lo que sí están aferrados es a hacer el intento de que la Caja subsista, y ese es el camino.

El Dr. Acuña plantea en referencia a la viabilidad del estudio de CINVE, que tendría que verlo, porque tal como está armado el modelo, la inviabilidad del Instituto está garantizada en el mediano plazo. La propuesta del nuevo marco legal, no es una reforma estructural, es un retoque para mantener justamente el corazón de la organización que se muestra inviable en el mediano plazo.

Va a abrir un paréntesis de expectativa y leer el documento de CINVE y ver si eso es así. Lo duda. El tema es que hay una concepción política de convergencia del sistema previsional, a un sistema previsional único. Esa es la política de gobierno y cree que va a ser la política a futuro, que van a converger a un sistema previsional único. La realidad está mostrando la viabilidad de los modelos, y el sistema es deficitario en su totalidad. El BPS es deficitario.

Entonces hay razones políticas que ningún Gobierno va a dejar perdiendo a BPS, ningún Gobierno va a hacer que aumente el déficit sacando en este caso el aporte de los profesionales para ponerlos en este Instituto, que es un núcleo de personas chico y que tiene promedialmente un nivel de ingresos muy superior a lo que es la población en general. Por un tema de equidad, por un tema de sustentabilidad, por un tema de racionalidad, es lógico que la política vaya hacia un sistema de convergencia.

Cree que los profesionales lo que tienen que hacer es en ese marco, y en ese contexto que no lo van a cambiar, ver cómo pueden anotar algún puntito para sacarlo a favor.

Le parece que ese es el gran desafío. La ley exprés les va a dar unos años para poder pensar y acordar el modelo; cree que con esta propuesta se quedaron muy cortos, porque algunas cosas ya fueron consideradas y fueron descartadas, algunas no tienen el sustento técnico y algunas lo tienen pero habría que estudiarlo. Es un poco desparejo.

Muchos de estos puntos que se leyeron, no tienen ninguna incidencia en lo que es la capitalización que garantice la sobrevivencia del Instituto. Considera que van a tener que ir a un sistema mixto de ahorro personal, pero van a tener que ver de qué manera se empieza a implementar eso. Eso es lo que van a tener que empezar a pensar y cree que ese es el verdadero cambio estructural que este Instituto va a tener que hacer. A la larga van a tener que converger porque todos están apuntando hacia ahí. Porque quinientos millones de déficit del BPS no le van a sacar a los profesionales, por una cuestión de principio, no porque constituya un aspecto relevante en la finanza del BPS, pero no lo van a hacer, no están dispuestos, de la misma manera que no estuvieron dispuestos al aumento del art. 71.

El Arq. Alfaro discrepa con muchas cosas que dijo el Dr. Acuña, pero cree que el documento merece que lo lean con mucha más atención que esta primera lectura que le hicieron. Si lo leen con esa atención, cree que alguna de las dudas que plantea el Dr. Acuña se pueden disipar, pero no quiere entrar en la discusión ahora porque sería desigual y difícil que pudieran hacerlo realmente.

El Arq. Álvarez plantea que le gustaría, si tienen datos, ampliar, sobre todo en el punto 4.2 en donde dice “Coincidimos en la necesidad de ajustar la base de cálculo del sueldo jubilatorio aumentando en forma gradual la cantidad de años...”. Si ya tuvieron alguna propuesta o alguna orientación, en qué sentido sería esa necesidad que están planteando ajustar. Si ya estuviera determinado vendría bien por lo menos para tener algo más concreto a la situación.

La otra consulta es con respecto a los porcentajes de lo que era la tasa de reemplazo anterior, lo que hoy podría llegar a ser el porcentaje que establece los coeficientes de lo que son los años de aporte con lo que es la tasa de reemplazo. Eso no lo ve en este documento y también hace al cálculo de la jubilación. Entonces también le parece que es un elemento a considerar porque es un dato fundamental el valor de la jubilación.

El Arq. Alfaro entiende las preguntas y cree que van a ser parte de la discusión general que van a tener. Como este documento se refiere al cambio de marco legal, se refiere a medidas que van a asegurar la vida de la Caja por 40 años, no puede decir ahora que va a ser tal porcentaje, o tal cantidad de años; se basa en determinados principios y en determinados cálculos que no es capaz de explicitarlos hoy. Pero pueden postergar la discusión, incluso puede venir con un asesor a ayudarlo.

El Dr. Pessano comenta que cualquier aporte de información adicional que hubiera para complementar esto antes del jueves que viene, sería bueno enviarlo por mail.

El Arq. Alfaro señala que toma nota y tratará de hacerlo.

Siendo las veinte y diez se levanta la sesión.

Acta N° 41 - pág. 12  
14.09.2023

**Dr. Gustavo Castillo**  
**Secretario**

**Ing. Agr. Juan Carlos Canabal**  
**Presidente**